

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2025-MPP/A.

Panao, 19 de febrero del 2025.

### VISTOS:

Memorandum N° 197-2025-MPP/GM, de la Gerencia Municipal; Informe 356-2024-GMAySP/GM, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico; Informe N° 015-2025-MPP/GPSyDE/OMAPED, de fecha 19 de febrero, del Responsable de OMAPED, sobre designación del responsable del Área de OMAPED, para el cambio de usuario y clave del programa SICONTIGO, de la Municipalidad Provincial de Pachitea;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 84° de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades, en materias de programas sociales, defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones: crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la creación de servicios sociales;

Que, el artículo 70° de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales, establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, a la cual le corresponde organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que mediante Informe N° 356-MPP/GPSYDE, de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al responsable del área de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-OMAPED, bajo la dependencia de su Gerencia, a fin de poder **cambiar de Usuario y Clave al Programa "SICONTIGO"**.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, como RESPONSABLE de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Pachitea, al servidor que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	DNI	TIPO DE CONTRATO
JHORDY MALVIN VALDEZ RAMIREZ	72326993	CAS N° 015-2025-MPP/SGRH/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR, que el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas, son adicionales al cumplimiento del cargo que desempeña en el Entidad y no genera incremento remunerativo alguno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, a la oficina informática y tecnologías a la información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.munipachitea.gob.pe](http://www.munipachitea.gob.pe)

Por tanto:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MME/ SG

#### DISTRIBUCIÓN:

- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- GERENCIA USUARIA 01
- INTERESADO. 01
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge  
ALCALDE  
DNI. 22530111